

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Estando así acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.113 de 1978, tramitados en este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil «Inversiones Condal, S. A.», contra Jaime Carles Mora y Angel Solsona Vidal, en reclamación de la cantidad de 5.666.644 pesetas de principal de los intereses de tal suma, a razón del tipo pactado del 10 por 100 anual, y de 500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos de procedimiento; por el presente requiero al demandado don Jaime Carles Mora, que se encuentra en ignorado paradero, a que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, satisfaga a la Entidad demandante las expresadas sumas reclamadas, bajo apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 20 de febrero de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.261-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 1.028 de 1977-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Testor Ibars, Procurador de la Entidad «Esteban Querol Suscesores, S. A.», contra don José María Masip Cabrera y doña María Cecilia Ferré Punyed; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arrego al tipo de tasación especialmente pactado por las partes en la escritura base de este procedimiento las fincas propiedad de los demandados, en dos lotes separados, cuya descripción es la siguiente:

#### Primer lote

«Vivienda piso cuarto, puerta segunda, tipo "D", de la casa sita en Tarragona, calle Reding, número 18, que consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina y baño; de cabida 82 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil; lindante: al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda, puerta primera, tipo "C", de la misma planta; a la derecha, entrando, con Joaquín Viver y otros, y patios de luces; a la izquierda, con piso, puerta tercera, tipo "E", de igual planta, y al fondo, con patio posterior. Participación de 3,06 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 893, libro 328 de Tarragona, folio 147, finca número 22.075, inscripción segunda.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote

«Local comercial que constituye parte del local señalado con el número 2, sito en la planta baja, a la izquierda entrando, de la casa sita en Tarragona calle Doctor Zamenoff, número 7, de cabida 105 metros 25 decímetros cuadrados; linda: al frente, con la citada calle; a la derecha, entrando, con portal y hueco de la escalera "B" del edificio, y con el local número 1; a la izquierda, con local segregado, y al fondo, con patio posterior. Participación de 3,83 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 955, folio 205, finca número 27.104, inscripción primera.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 17 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas, inferiores al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 22 de febrero de 1979.—El Secretario.—1.186-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.279 de 1977 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ránera Cahís,

contra don Temístocles Segurado Amigó y doña Remedios Rodríguez Barroso, en reclamación de 421.726,72 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de mayo próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda número veinte, en el cuarto piso, puerta primera, de la casa sita en Premiá de Mar, con el frente a las calles Mas Abril, Jacinto Verdaguer y Santiago Rusiñol, señalada en esta última con el número treinta y tres.»

Inscrita al tomo 1.567, libro 138, de S. C. P., folio 110, finca 6.681, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.114-E.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 627/1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Dolores de Rodrigo Villar, contra don José Luis Bastarrica Labaca y doña Maris del Car-

men Escala Saralegud, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Vivienda tipo C, izquierda, del piso o planta alta, 4.ª de la casa señalada con el número 4 de la calle Talayetas, de Algorta-Guecho; referencia registral, libro 302 de Guecho, folio 103, finca número 18.199, inscripción tercera.»

El remate tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta, pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.400.000 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación registral con los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1979. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.695-C.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 729 de 1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Josefa (también conocida por María) Mialdea Cano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Montoro (Córdoba), representada por el Procurador don Jerónimo Escibano Luna, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael José (también conocido por Rafael) Mialdea León, nacido en Montoro, el 30 de agosto de 1888, hijo de Ildefonso Mialdea Ramírez, y de María Josefa León Madueño; y de su esposa, doña Marina Gregoria (conocida por Marina) Cano Canales, nacida igualmente en Montoro, el 24 de abril de 1888, hija de Juan Cano García y de María Canales Leal; los cuales tuvieron como último domicilio conocido el número 40 de la calle Las Granjas, en Montoro, y de donde se ausentaron en mayo de 1937 y febrero de 1938, respectivamente, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, de su paradero ni existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona interesada o con conocimiento de los hechos, pueda comparecer en este expediente para ser oída.

Dado en Córdoba a 7 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—1.200-3.

1.ª 14-3-1979

#### HOSPITALET

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 569-78, seguido a instancia de la Entidad «Conductores Eléctricos Argo, S. A.», que está representada por el Procurador don Manuel Rodés Garriga, en la que se ha dictado

resolución del día de la fecha, por la que se declara a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, y en consecuencia, se convoca a los acreedores a Junta general para lo que se señala el próximo día 25 de abril y hora de las diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Dado en Hospitalet a 26 de febrero de 1978.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—1.307-3.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 224-78, instado por Caja Provincial de Ahorros de Logroño, contra don Pedro Tre Cabezón y su esposa, doña Teresa Verde Puerto, en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 18 de abril y hora de las once de su mañana, la finca hipotecada siguiente:

Urbana; número 5. La vivienda o piso primero izquierda, tipo C, sito en Logroño, en término de Las Fontanillas, a la izquierda de la avenida de Bailén, con frente a la prolongación de la Gran Vía, número 50, que consta de vestíbulo, cocina, despensa, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y 23 decímetros, útiles; linda: Al Norte, planta baja cubierta y prolongación de Gran Vía de Gonzalo de Berceo; Este, Joaquín Espert y otros; Oeste, vivienda tipo b) de la misma planta y planta baja cubierta. Tiene una terraza de cuatro metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Valorado en 350.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho valor de tasación.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Logroño a 22 de febrero de 1979.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren. El Secretario.—1.889-C.

#### MADRID

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1485/1978-A se siguen autos del procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Compañía mercantil «Banco de Descuento, S. A.», contra Compañía mercantil «Masaru, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por lotes, las fincas hipotecadas siguientes, integrantes del edificio denominado «Masaru», sito en la urbanización «La Paz», de la ciudad de Puerto de la Cruz, sin número de gobierno:

Lote 1.º Finca treinta y uno. Apartamiento ciento veinticinco, en la planta pri-

mera. Consta de dormitorio-estar, comedor con armario-cocina, cuarto de baño y balcón-terraza. Mide treinta metros cuadrados decímetros cuadrados la parte cubierta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados el balcón-terraza situado al Este. Linda todo ello: al Oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda entrando o Norte, con apartamento 126; derecha, entrando o Sur, con apartamento 124, y fondo o Este, con vuelo de terreno del edificio que le separa de calle de la urbanización. Cuota: Cero doscientas cuarenta y dos centésimas.

Inscripción: Al folio 122 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca número 11.351, inscripción primera.

Lote 2.º Finca treinta y dos. Apartamiento ciento veintisiete en la planta primera. Consta de dormitorio-estar con armario-cocina, cuarto de baño y balcón-terraza. Mide treinta metros cuadrados decímetros cuadrados la parte cubierta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados el balcón-terraza situado al Este. Linda todo ello: al Oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando o Norte, con apartamento 127; derecha entrando o Sur, con apartamento 125, y fondo o Este, con vuelo de terreno del edificio que le separa de calle de la urbanización. Cuota: Cero doscientas cuarenta y dos centésimas.

Inscripción: Al folio 124 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca número 11.353, inscripción primera.

Lote 3.º Finca treinta y tres. Apartamiento ciento veintisiete en la planta primera. Consta de dormitorio-estar, comedor con armario-cocina, cuarto de baño y balcón-terraza. Mide treinta metros cuadrados decímetros cuadrados la parte cubierta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados el balcón-terraza situado al Este. Linda todo ello: al Oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando o Norte, con apartamento 128; derecha entrando o Sur, con apartamento 128, y fondo o Este, con vuelo de terreno del edificio que lo separa de calle de la urbanización. Cuota: Cero doscientas cuarenta y dos centésimas.

Inscripción: En el folio 128 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca número 11.355, inscripción primera.

Lote 4.º Finca treinta y cuatro. Apartamiento ciento veintiocho en la planta primera. Consta de dormitorio-estar, comedor con armario-cocina, cuarto de baño y balcón-terraza. Mide treinta metros cuadrados decímetros cuadrados la parte cubierta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados el balcón-terraza situado al Este. Linda todo ello: al Oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando o Norte, con apartamento 129; derecha entrando o Sur, con apartamento 127, y fondo o Este, donde tiene el balcón-terraza, con vuelo de terreno del edificio que lo separa de calle de la urbanización. Cuota: Cero doscientas cuarenta y dos centésimas.

Inscripción: Al folio 128 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca número 11.357, inscripción primera.

Lote 5.º Finca treinta y cinco. Apartamiento ciento veintinueve en la planta primera. Consta de dormitorio-estar, comedor con armario-cocina, cuarto de baño y balcón-terraza. Mide treinta metros cuadrados decímetros cuadrados la parte cubierta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados el balcón-terraza situado al Este. Linda todo ello: al Oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando o Norte, con apartamento 130; derecha, entrando o Sur, con apartamento 128, y fondo o Este, con vuelo de terreno del edificio que le separa de calle de la urbanización.

Cuota: Cero doscientas cuarenta y dos centésimas.

Inscripción: Al folio 130 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca número 11.359, inscripción primera.

Lote 6.º Finca treinta y seis. Apartamento ciento treinta en la planta primera. Consta de dormitorio-estár, comedor con armario-cocina, cuarto de baño y balcón-terraza. Mide treinta metros cuarenta decímetros cuadrados la parte cubierta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados el balcón-terraza situado al Este. Linda todo ello: al Oeste, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando o Norte, con apartamento 131; derecha, entrando o Sur, con apartamento 129, y fondo o Este, con vuelo de terreno del edificio que le separa de calle de la urbanización. Cuota: Cero doscientas cuarenta y dos centésimas.

Inscripción: Al folio 132 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca 11.361, inscripción primera.

Lote 7.º Finca cuarenta y dos. Apartamento ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho, en la planta primera. Consta de dormitorio, comedor-estár, cocina, cuarto de baño y dos balcones-terraza. Mide sesenta y un metros cuadrados la parte cubierta y once metros cuadrados los dos balcones-terraza situados al Este. Linda todo ello: al Oeste, donde tiene su entrada, con vestíbulo de la planta; izquierda, entrando o Norte, con apartamento 139-140; derecha entrando o Sur, con apartamento 135-136, y fondo o Este, con vuelo de terreno del edificio que lo separa de calle de la urbanización. Cuota: Cero cuatrocientas noventa y una centésimas.

Inscripción: Al folio 144 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca número 11.373, inscripción primera.

Lote 8.º Finca cuarenta y tres. Apartamento ciento treinta y nueve-ciento cuarenta, en la planta primera. Consta de dormitorio, comedor-estár, cocina, cuarto de baño y dos balcones-terraza. Mide sesenta y un metros cuadrados la parte cubierta y once metros cuadrados los dos balcones-terraza situados al Este. Linda todo ello: Al Oeste, donde tiene su entrada, con vestíbulo de la planta; izquierda, entrando o Norte, con apartamento 141-142; derecha entrando o Sur, con apartamento 137-138, y fondo o Este, con vuelo de terreno del edificio que lo separa de calle de la urbanización. Cuota: Cero cuatrocientas noventa y una centésimas.

Inscripción: Al folio 146 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca número 11.375, inscripción primera.

Lote 9.º Finca cuarenta y cuatro. Apartamento ciento cuarenta y uno-ciento cuarenta y dos, en la planta primera. Consta de dormitorio, comedor-estár, cocina, cuarto de baño y dos balcones-terraza. Mide sesenta y un metros cuadrados la parte cubierta, y once metros cuadrados los dos balcones-terraza situados al Este. Linda todo ello: al Oeste, donde tiene su entrada, con núcleo de acceso a la planta; izquierda, entrando o Norte, con vuelo de terreno del edificio que lo separa de calle asfaltada de la urbanización; derecha entrando o Sur, con apartamento 139-140, y fondo o Este, con vuelo de terreno del edificio que lo separa de calle de la urbanización. Cuota: Cero cuatrocientas noventa y una centésimas.

Inscripción: Al folio 148 del tomo 600, libro 131 del Puerto de la Cruz, finca 11.377, inscripción primera.

Lote 10. Finca cuarenta y cinco. Apartamento ciento cuarenta y tres-ciento cuarenta y cuatro, en la planta primera. Consta de dormitorio, comedor-estár, cocina, cuarto de baño y dos balcones-terraza. Mide sesenta y un metros cuadrados la parte cubierta, y once metros cuadrados los dos balcones-terraza situados al Norte. Linda todo ello: al Sur, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor

de la planta; izquierda, entrando u Oeste, con apartamento 145-146; derecha entrando o Este, con núcleo de escaleras de la planta, y fondo o Norte, con vuelo de terreno del edificio que lo separa de calle asfaltada de la urbanización. Cuota: Cero cuatrocientas noventa y una centésimas.

Inscripción: Al folio 150 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca número 11.379, inscripción primera.

Lote 11. Finca cuarenta y seis. Apartamento ciento cuarenta y cinco-ciento cuarenta y seis en la planta primera. Consta de dormitorio, comedor-estár, cocina, cuarto de baño y dos balcones-terraza. Mide sesenta y un metros cuadrados la parte cubierta y once metros cuadrados los dos balcones-terraza situados al Norte. Linda todo ello: al Sur, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando u Oeste, con apartamento 147-148; derecha entrando o Este, con apartamento 143-144, y fondo o Norte, con vuelo de terreno del edificio que lo separa de calle asfaltada de la urbanización. Cuota: Cero cuatrocientas noventa y una centésimas.

Inscripción: Al folio 153 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca número 11.381, inscripción primera.

Lote 12. Finca cuarenta y siete. Apartamento ciento cuarenta y siete-ciento cuarenta y ocho en la planta primera. Consta de dormitorio, comedor-estár, cocina, cuarto de baño y dos balcones-terraza. Mide sesenta y un metros cuadrados la parte cubierta, y once metros cuadrados los dos balcones-terraza situados al Norte. Linda todo ello: al Sur, donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor de la planta; izquierda, entrando u Oeste, con apartamento 149-150; derecha entrando o Este, con apartamento 145-146, y fondo o Norte, con vuelo de terreno del edificio que lo separa de calle asfaltada de la urbanización. Cuota: Cero cuatrocientas noventa y una centésimas.

Inscrito: Al folio 154 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca número 11.383, inscripción primera.

Lote 13. Finca dos o local comercial letra B, en la planta sótano. Mide quinientos veinte y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: Sur, subsuelo de terreno del edificio que le separa de solar segregado de la Compañía «Masaru, Sociedad Anónima»; Este, subsuelo de terreno del edificio que le separa de calle de la urbanización; Oeste, subsuelo de terreno del edificio que le separa de zona verde, en parte, en otra, servicios de personal, común a los apartamentos del edificio, y Norte, en parte, servicios para personal y almacén común para los apartamentos del edificio y habitación destinada a transformador grupo electrógeno, común a las fincas del edificio. Cuota: Cero quinientas centésimas.

Inscripción: Al folio 64 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca número 11.293, inscripción primera.

Lote 14. Finca cuatro o local comercial señalado con la letra D, sito en la planta baja. Mide mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados y linda: al Norte, con núcleos de acceso al edificio y servicios comunes a los apartamentos; al Sur, con terreno del edificio que lo separa de otro solar de la Compañía «Masaru, S. A.»; el Este, con terreno del edificio que le separa de la calle de la urbanización, y al Oeste, con terreno del edificio destinado a zona verde, y en pequeña parte, con núcleos de acceso del edificio. Este local tiene diversas entradas por sus linderos Este y Oeste. Cuota: Cinco enteros con ciento diez centésimas.

Inscripción: Al folio 68 del tomo 600, libro 151 del Puerto de la Cruz, finca número 11.297, inscripción primera.

El Registro donde se hallan inscritas las referidas fincas es en el de La Ortava, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Y para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas para cada uno de los lotes 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º; novecientas cuarenta y nueve mil pesetas para cada uno de los lotes 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11 y 12; seis millones ochocientos noventa y cinco mil pesetas para el lote 13 y dieciséis millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas para el lote 14, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del lote en que se vaya a tomar parte.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, correspondiente al lote en que se tome parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de febrero de 1979.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—1.664-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Montes, en nombre y representación de doña Dolores Talero Parrilla, contra don Alejo Mendo Galán y esposa, doña Emilia Montero Alvaro, bajo el número 1.271/77, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez y por quiebra de la anterior, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Número 14. Piso 3.º, número 2, bloque A, en la calle o avenida de Abrantes, número 11, portal A, conocido antes por edificio Lusitania, bloque A, en Madrid, antes Carabanchel Bajo entre la avenida de Abrantes y la carretera de Portugal. Linda: Al frente, con vasillo de la escalera, con vivienda número 3 y con la escalera patio mancomunado; derecha, entrando, con bloque Ch; izquierda, con patio y bloque B, y fondo, con zona libre de la finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor-estár, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Mide 62 metros y 75 decímetros cuadrados y, según la calificación definitiva, tiene asignada una superficie de 80 metros y 94 decímetros cuadrados, tipo 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.022, folio 53, finca número 80.332, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de febrero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—1.683-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 219 de 1976, a instancia del Procurador don Antonio Navarro Flórez, en nombre de «Equipos Mecánicos, S. A.», contra otro y don Pedro Díaz Cabadas, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación, el bien inmueble que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en el edificio de la plaza de Castilla, piso primero—, el día 20 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

«Dos apartamentos, izquierda de la planta baja, de la casa en término de Villajoyosa, partida de Barberas, señalada con el número cinco del grupo "Invisión I", que tiene dos puertas de acceso al mismo rellano de la escalera. Tiene una superficie útil de noventa y tres metros un decímetro cuadrados; se distribuye en estar comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, aseo, terraza-jardín y la porción departamento agregada. Linda: frente, vestíbulo y su entrada calle en proyecto y finca número uno de la división horizontal del edificio; derecha, entrando, patio común y terrenos de José Lloret, acequia en medio; izquierda, casa número cuatro de este grupo, y fondo, terrenos de "Inmobiliaria Villajoyosa, Sociedad Anónima", y patio común.»

Inscrita al tomo 213, libro 64, folio 140, finca 8.252, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplididos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Villajoyosa, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo de subasta.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz.—El Secretario.—1.189-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 858/1977, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez, contra don Jacinto Adán Carralero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

«Mitad indivisa de urbana en casa, en Mejorada del Campo y su calle del Matadero, número cinco, si bien hoy se llama de José Antonio; que linda: Por la derecha, con casa de Dionisio Martínez, y por la izquierda y espaldada, con casa y cocedero de esta hacienda de don Pedro Martínez Huerca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 886, libro 11, folio 211, finca número 753 duplicado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día 24 de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de 190.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Santiago Bazarra.—1.192-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 595 de 1978, se tramitan autos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», y en su nom-

bre el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Aliena Puchades y «Edeco-Provida, S. A.», sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 17 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la finca hipotecada es la siguiente, siendo el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que servirá de tipo para la subasta, con rebaja del 25 por 100, el de 266.776 pesetas:

Finca.—Vivienda en primera planta alta, derecha, entrando, tipo B, puerta número 2 de la escalera de la izquierda, entrando, con distribución interior y superficie útil de 75,83 metros cuadrados, y linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, vivienda de escalera contigua; izquierda, vivienda puerta 1, hueco de ascensor, y espaldas, finca de don José Aliena Puchades. Le corresponde una cuota de participación del 2,55 por 100.

Responde de 142.632 pesetas de capital, intereses de tres años al 6,50 por 100, y de un 20 por 100 de dicho capital para costas, intereses de demora y gastos, habiendo sido tasada, a efectos de subasta, en 266.776 pesetas.

Quedó inscrita en hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 1.622, libro 312, sección 4.ª de afueras, folio 134, finca 21.672, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—1.666-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos de juicio ejecutivo número 433-A/1978, instados por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de la Entidad «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don José Blázquez Burgos y esposa, doña María de los Angeles Ledesma Román, sobre pago de cantidad en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dichos ejecutados:

Piso 4.º letra C, del edificio número 68, en la parcela 2 del polígono de Valleaguado, en el término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Argentina, número 68. Está situado en la planta cuarta y ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuar-

to de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de ascensor y vivienda letra B, y derecha, entrando, vivienda letra D. Se le asigna una participación del 2,10 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Ha sido tasado en la suma de 2.100.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.190-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que por auto de 23 de los corrientes se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Pulptex Iberia, S. A.», con domicilio social en Zaragoza, polígono 1 de Malpica, calle C, número 2, habiéndose nombrado Comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, casado, Comerciante, vecino de Madrid, calle de Argensola, número 9, y Depositario-Administrador a don Pedro Sánchez Regordán, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Madrid, calle de Valdecánillas, número 13.

Se advierte que nadie haga pago a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo el Depositario a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.199-3.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 1.311 de 1975, a instancia de «Maderas Marbella, S. A.», contra don José María Ortigosa Tornay, se ha acordado la venta en pública subasta, por

segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de tasación, de las fincas embargadas en dicho procedimiento, que se describen en la forma siguiente:

Rústica.—Lote A) Suerte de tierra en el partido de Arroyo Judío de este término municipal, que tiene una superficie de cuatro fanegas de la medida local, equivalente a una hectárea setenta y ocho áreas y ochenta y seis centiáreas, estando dentro de sus linderos la casa de labor; linda: al Norte, con herederos de doña Josefa Márques Vázquez; al Sur, con otro lote de esta división material que se donará a doña María Josefa García Troyano; al Este, con el Arroyo del Judío, y al Oeste, con Francisco Muñoz Guerrero, Juan Benitez Díaz y José Simón Calcaño.

Inscrita en el tomo 199 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Estepona, folio 170 vuelto, finca 6.461, inscripción 3.ª

Rústica.—Lote B) Suerte de tierra radicante en el partido del Arroyo del Judío, de este término municipal, que comprende una extensión superficial de quince fanegas y media de la medida local, equivalente a seis hectáreas noventa y tres áreas y ocho centiáreas, y linda: al Norte, con otro lote de esta división material que se donará a doña Ana García Troyano; al Sur, con los herederos de don Miguel Jerez, hoy de don Juan Benitez Díaz, y con don Antonio Rodríguez Vallejo, al Este, con el Arroyo del Judío, y la colada de ganado, y al Oeste, con tierras de Juan Caravaca Martín, Ana Pérez Rubil, Isabel Ruiz Ríos, Antonio Parrado Cano y Francisco Muñoz Guerrero.

Inscrita al tomo 199, libro 90 de Estepona, folio 172 vuelto, finca 6.462, inscripción tercera.

Rústica.—Suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepona, en el partido conocido con el nombre de Arroyo del Judío, urbanización de «Las Lomas», comprensiva de una extensión superficial de dieciocho mil ciento noventa metros con dos decímetros cuadrados. Son sus linderos: al Norte, con la finca matriz de la cual se segregó; al Sur, con la propia finca principal; al Este, con el arroyo del Judío, y al Oeste con la expresada finca matriz, que en este punto se destina a vía principal de la urbanización.

Sobre esta parcela se (ha construido) halla la siguiente obra nueva en proyecto: Edificio destinado a hotel de tres estrellas, radicante en el término municipal de Estepona, en la urbanización «Las Lomas» del Arroyo Judío. El proyecto de urbanización consta de diez plantas distribuidas en la siguiente forma: Planta baja de semisótano. Tiene una superficie total construida de trescientos noventa y nueve metros cuadrados y en ella se ubicarán los siguientes elementos: Servicios técnicos: Agua caliente, talleres de reparación, cuadro general de luces, incinerador de basuras, grupo electrógeno, etc., se destina para el total de estos elementos una superficie de ciento siete metros cuadrados. Lavandería-lencería, maquinaria correspondiente, tolva, con final de ropa sucia, escalera de servicio, montacargas general, final del basurero y una dependencia para mayordomía. Se destina para estos servicios una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados. Planta primera semisótano, tiene una superficie total construida de novecientos veintiséis metros tres decímetros cuadrados, y en ella se situarán: Once habitaciones individuales y baños completos, final de escalera principal con vestíbulo, oficio de piso completo con montacargas, tolva para descenso de ropa sucia, montaplatos, tolva para vertido de basuras, y pila para fregona, focos de ascensores principales. Escalera de bajada a foso de ascensores. Cuarto para calefacción. Rampa de bajada y entrada principal a la discoteca. Discoteca con vestíbulo, con-

trol, guardarroba, barra, servicios independientes de señoras y señores y vestuario para posibles atracciones. Bodega típica para recepción de grupos. Porche con salida de emergencia de discoteca y de posible entrada de mercancías. Patio con escalera de acceso a planta superior y zona donde se encontrará enclavado el aljibe de agua potable; dependencias con seis dormitorios para mujeres de departamentos del hotel, con su escalera de acceso y servicios correspondientes. Planta baja. Tiene una superficie total construida de mil trescientos setenta metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y en ella se situarán: Salón social con sus terrazas correspondientes, salón para juegos, bar principal de hotel, comedor principal «grill» o comedor de lujo; servicios generales para señoras y señores, tres locales comerciales para instalar en ellos, a) Perfumería y cosmética, b) Periódicos y «souvenirs», c) Boutique y joyería, dos ascensores principales. Bajada por rampa principal a la Bodega: Despacho oficina de Dirección. Oficio de piso completo con sus montacargas, montaplatos, tolva de ropas y basuras, fregaderos, salida de humos de incinerador, etc. Oficio principal del hotel. Vestíbulo principal del hotel con su escalera de mármol y dependencias anejas y que a continuación se especifican: a) oficinas de información, b) Recepción, c) Teléfono, d) Conserjería, e) Cabinas de teléfonos generales, f) Botiquín, g) Oficinas de control, h) Pasillo de entrada de mercaderías, i) Entrada principal al hotel con puertas «seguritas». Entrada en rampa a la discoteca. Pasillo de entrada de servicios y vehículos proveedores. Patio con escalera de acceso. Cocina principal de hotel, con dos grupos centrales, maquinaria y material completo. Dependencias frigoríficas compuestas de: a) Cámara cuarto frío, b) Cámara de carnes, c) Cámara de pescados, d) Cámara de frutas y verduras, almacén de mercadería y botellería. Servicios en serie para personal femenino empleado. Servicios en serie para personal empleado masculino. Comedor-cocina del personal empleado masculino. Comedor-cocina del personal de servicios independiente a la cocina principal. Cinco dependencias para dormitorios de personal con sus cuartos de servicios. Seis plantas iguales. Tienen una superficie total construida cada una de ellas, de ochocientos cuarenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, lo que resulta un total en las seis plantas de cinco mil cincuenta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuyéndose cada planta de la siguiente forma: veintidós habitaciones iguales, todas ellas con sus cuartos de baño completos y terrazas individuales, dos bocas de ascensores principales con vestíbulo de piso, vestíbulo principal, de piso con escalera de mármol. Oficio de piso completo con su montacargas, montaplatos, tolva para ropa sucia y basuras, fregadero, salida de humos de incinerador, etc. Escalera de servicio general.

Planta de ático. Destinada a sala de máquina de ascensores, montacargas y montaplatos. Número de habitaciones y superficies. A continuación se especifica el número total de habitaciones, así como de superficie total a construir. El número total de habitaciones es de ciento cuarenta y tres. a) once habitaciones individuales, b) ciento treinta y dos habitaciones dobles. La superficie total a construir es la de siete mil setecientos ochenta y un metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Exteriores del hotel. Dentro de la parcela de este número donde se sitúa el hotel, se prevé ubicar los siguientes elementos dependientes de la edificación principal. Zona de aparcamiento para vehículos con un total de ciento veintinueve, situados en la planta, digo, parte delantera del hotel, correspondiente a su entrada principal. Pisci-

na de forma irregular con altura oscilante entre ochenta centímetros y dos metros treinta centímetros. Pista de tenis, comedores reglamentarios. Bar de piscina con cocina para suministro a clientes por el sistema de autoservicio. Vestuario y servicios generales de piscina. Recreos. La parcela que comprende la llamada zona hotelera, irá recreada y protegida por una vistosa alambrada disimulada con plantas apropiadas. Se proyecta: Aire acondicionado, discoteca y salón social. Ascensores, dos en todas las plantas. Salón social. Se proyecta un salón social en dos grupos: salón social, doscientos ochenta y ocho metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Salón de juego, cincuenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Total trescientos cuarenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Comedor: irá dividido en dos, comedor principal, doscientos diecisiete metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. «Grill» o lujo, sesenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Total: doscientos ochenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Bar, con barra y pequeño salón. Anchura de escalera, un metro con cuarenta centímetros, con mármol. Anchura de pasillos, un metro cincuenta centímetros. (Alturra) digo, altura de habitación: dos metros sesenta centímetros. Superficies habitaciones individuales, diecisiete metros veintitrés decímetros cuadrados, dobles, diecisiete metros veintitrés decímetros cuadrados, dobles de esquina, dieciocho metros noventa y dos decímetros cuadrados. Cuartos de baño, en todas las habitaciones, con superficie de seis metros cuadrados cada uno. Bañeras de un metro sesenta y tres centímetros. Montacargas, con capacidad para cuatro personas, dos carros de desayuno y maletas. Montaplatos, de un metro de alto por setenta centímetros de ancho y ochenta centímetros de profundidad. Cocina, dividida en tres cuerpos. Oficio, cincuenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados. Cocina, noventa y siete metros dieciocho decímetros cuadrados. Cámaras, veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados. Total ciento setenta y un metros ocho decímetros cuadrados. Terrazas privadas, terraza mármol, ocho metros con trece decímetros cuadrados. Terraza esquina, catorce metros veintiséis decímetros cuadrados. Por último, se hace constar que la parcela de este número sobre la que se proyecta construir este hotel se encuentra dentro del plan parcial de ordenación, en la urbanización «Las Lomas», de Arroyo Judío, aprobada inicialmente por el ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa. Consta de todos los servicios urbanísticos inherentes a una construcción hotelera, con agua, energía eléctrica, saneamientos, lindará por sus cuatro puntos cardinales con la propia parcela donde radica.

Inscripción: Tomo 290 del archivo, libro 167 del Ayuntamiento de Estepona, folio 132, finca 12.901, inscripciones primera y segunda.

Inscritas estas tres fincas a nombre de la sociedad conyugal compuesta por don José Origosa Tornav y su esposa, doña Margarita Guémez González.

La primera de las descritas fincas ha sido valorada en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas. La segunda, en seiscientos mil pesetas. Y la tercera, en quince millones de pesetas.

Para el acto de dicha subasta, se ha señalado el día 15 de mayo próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del señalado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. En cuanto a los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, no han sido, suplidis, circunstancia que se hace constar para los interesados en la misma, si bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a disposición de quien desee examinarlos. Con respecto a la carga o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cuanto a lo no previsto, se estará a lo determinado en las disposiciones vigentes de aplicación al caso.

Málaga, 12 de febrero de 1979.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.197-3.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 632/76, a instancia de doña Juana María y don Gustavo López García, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre finca especialmente hipotecada por don Jorge García-Pelayo Gross y don Manuel Marfil Ruiz, en representación de la Entidad «Promotora Borbollón, S. A.», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones prevenidas en la regla 7.ª y siguientes del citado artículo, la finca que a continuación se describirá.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de la subasta

Edificio destinado a hotel de viajeros, denominado «Hotel Lloyd», con dos plantas, en la barriada de Torremolinos, término municipal de Málaga, sitio denominado «El Playazo». Ocupa una superficie de tres mil metros cuadrados, de los que se han edificado, en semisótano, doscientos cuarenta metros setenta y seis decímetros cuadrados; en primera planta, seiscientos cincuenta y nueve metros siete decímetros cuadrados, y en segunda planta, cuatrocientos sesenta metros veintinueve decímetros cuadrados, y en primera planta, en un torreón, cuarenta y cinco metros quince decímetros cuadrados, y en segunda planta, veintidós metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente que mira al Sur, en línea de sesenta metros, con la zona de Obras Públicas de la carretera de Málaga a Cádiz; por su derecha, entrando, al Este, en línea de cincuenta metros, con tierras de la finca principal; por su fondo, al Norte, en línea igual a la de que procede, con más tierras de la finca principal, y por su izquierda, al Oeste en línea igual a la de la derecha, con solar procedente de la misma finca, de don Bernabé Fiestas Contreras y don Francisco Hinojosa Delgado, y con la misma finca de origen. En la parte no edificada de la finca antes descrita se ha construido un edificio, destinado a hotel de viajeros, denominado «Anexo del Hotel Lloyd», situado en la barriada de Torremolinos, de Málaga, sitio denominado «El Playazo». Se compone de un semisótano, destinado a locales comerciales y zona notable, que ocupa una extensión superficial de trescientos treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; y de cinco plantas en alto, destinadas todas ellas a habitaciones, ocu-

pando la primera planta una superficie de doscientos treinta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados, y las cuatro restantes una superficie, cada una, de trescientos sesenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados. El total de habitaciones que ocupan estas cinco plantas altas es de cincuenta, a diez por planta. Este anexo tiene su entrada por el hotel de origen, y linda: A la derecha de su entrada, llegando desde el mismo, con la carretera de Cádiz; izquierda y fondo, con terreno propio, y frente, con el «Hotel Lloyd», descrito anteriormente. El acceso vertical se realiza a través de ascensor y dos escaleras, principal y de servicio. El acceso horizontal a las habitaciones se hace a través de una galería situada en la parte trasera de la edificación. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 137 vuelto del tomo 454, y al folio 141 del tomo 1.018, finca número 6.407, inscripciones cuarta y sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que ya ha quedado indicado.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, cuarenta millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1979. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.691-C.

#### NAVALCARNERO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día por este Juzgado de Primera Instancia en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ofibán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Jiménez Redondo, contra doña Covadonga Ballester o s Llacá, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, y a efectos de este procedimiento en Villafranca del Castillo, urbanización en el término de Villanueva de la Cañada, donde radican las fincas hipotecadas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doce millones de pesetas de principal y tres millones seiscientos mil pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas; se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Terreno al sito de la Mocha, término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de dos hectáreas cincuenta y una área, denominada con el número uno, y linda: Norte, camino de Villanueva de la Cañada o de la Aulencia; Sur, resto de la finca; Este, camino de la Venta

de San Antón al castillo, y Oeste, camino de la Audiencia.»

Inscrita al tomo 1.039, libro 44, folio 115, finca 3.426, inscripción primera.

2.ª «Terreno al sitio de La Mocha, término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de dos hectáreas cincuenta y una área sesenta y cinco centiáreas, denominada con el número dos. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz; Este, camino alto Venta de San Antón al Castillo, y Oeste, camino de Audiencia.»

Inscrita al tomo 1.039, libro 44, de Villanueva de la Cañada, folio 120, finca 3.427, inscripción primera.

3.ª «Terreno al sitio de La Mocha, en el mismo término que las anteriores, con una superficie de dos hectáreas cincuenta y dos áreas ochenta centiáreas, denominada con el número tres. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz.»

Inscrita en el tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 125, finca 3.428, inscripción primera.

4.ª «Terreno al sitio de La Mocha, igual término, con una superficie de dos hectáreas cincuenta y cinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas, denominada con el número diez. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz; Este, finca matriz; y Oeste, camino de Audiencia.»

Inscrita al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 130, finca 3.429, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada finca el de 3.375.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 para esta segunda subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma para cada finca.

3.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma en que salen a subasta las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Navalcarnero a 24 de febrero de 1979.—El Juez, Dámaso Ruiz Jarabo. El Secretario.—1.193-3.

#### ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace público: Que por auto de hoy se ha declarado don José Manuel Justo Taboada, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, en estado de suspensión de pagos, como insolvente provisional.

Por tanto, con arreglo al artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se convoca a Junta general a todas aquellas personas que se consideren acreedores de dicho suspenso para que a las once horas del día 16 de mayo próximo asistan por sí o a medio de persona con poder bastante a dicha Junta, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense, Palacio de Justicia, apercibidas que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Orense a 12 de febrero de 1979.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—1.194-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, ha sido admitido a trámite, bajo el número 100 de 1979, Sección Primera, expediente de suspensión de pagos, instado por don Manuel Almuedo San Miguel, mayor de edad, casado, industrial, titular propietario de la firma que gira bajo la denominación de «Cromados Alometal», con domicilio en el barrio de Ugaldetxo, de Oyarzun. Habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del deudor y designado Interventores a don Elías Arriabarrena Larrañaga, don José Fancisco Garrido Garmendia, mayores de edad, Profesores mercantiles, y como tercer Interventor, a don Francisco Latorre Lahuerta, Director Gerente de «Vascogada de Drogas».

Lo que se hace público a los fines y efectos dispuestos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre expedientes de suspensión de pagos y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 8 de febrero de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—497-D.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 851 de 1977, se siguen autos de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Azurmendi Tellería, en reclamación de 2.454.795 pesetas de principal, intereses y costas, habiendo acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

«Sótano con su entresijo anejo, de la casa número uno de la calle Urbieta, de esta ciudad. La extensión superficial del sótano es de doscientos noventa y tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados, y la del entresijo, de cincuenta y seis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Tienen comunicación interior el sótano y en el entresijo.»

Valorada en 2.835.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—1.198-3.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 622/1978 (Sección 2.ª), se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don José Iturrioz Ibarlucea y esposa, y don José Murúa Garín y esposa, domiciliados en Usúrbil, Jaiki, polígono 36, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

«Piso primero izquierda de la casa número 18 de la calle Vergara, de esta ciudad de San Sebastián, con una superficie aproximada de 110 metros cuadrados.»

Valorado en 3.000.000 (tres millones) de pesetas.

«Pabellón industrial de una sola planta, en el polígono industrial señalado con el número 36, de Usúrbil, sobre terreno situado en Iriobietaalde, de 500 metros cuadrados, con un terreno de 1.660 metros cuadrados y un patio cercado de 375 metros cuadrados.»

Valorado en 5.000.000 (cinco millones) de pesetas.

«Parcela situada en Calzada-azpia, de Usúrbil, de 14 áreas 43 centiáreas.»

Valorada en 360.750 (trescientas sesenta mil setecientas cincuenta) pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 23 de abril y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de los bienes, pudiéndose hacer a calidad de ceder a terceros y por lotes separados.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al título de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 16 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezueta.—1.191-3.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 728/1977, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador don Luciano Ormaechea Iruroz, contra «Carpintería Uzturre, S. A.», domiciliada

en Irura, en reclamación de 4.494.553 pesetas; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

«Pabellón industrial en Irura, consta de dos plantas: una baja, el semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, con estructura de hormigón armado y forjado plano, sin vigas, y otra primera, está formada por pórticos de hierro y cobertura a base de uralita-color. Tiene una superficie solar construida de 836,25 metros cuadrados, estando rodeado de terrenos propios. El conjunto linda: Norte, finca de Carmen Ruiz de Arcaute; Sur, con camino público que la separa del resto matriz; Este, finca de Remigia Ayestarán, viuda de Arriarán, y Oeste, un camino que le separa de la finca de Isabel Urrestarazu, y tiene 1.100 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.765.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación de la finca por la que sale a subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—1.641-C.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 37 del corriente año, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Vicente López Dubón, en nombre y representación de don Jesús Bononad García, comerciante dedicado a industrias cárnicas, establecido en la localidad de Tabernes Blanques (Valencia), en la calle Cardenal Benlloch, número 7, bajo, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante; quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Andreu Iborra y a don Gaspar Romero Aguilar, como Peritos mercantiles, así como al acreedor «Hierros Turia, S. A.», en la persona física que designe.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—290-D.

#### VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 168 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Vázquez Ramos, a nombre de la Entidad mercantil «Cofivigo de Financiación, S. A.», con domicilio en Vigo, calle República Argentina, 24, contra don Rafael Eugenio Senra Castro y su esposa, doña Irene Rolán López, mayor de edad, vecinos de la parroquia de Amorin, Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra); en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con veinte días hábiles de antelación, los bienes hipotecados siguientes:

a) «Término municipal de Tomiño, parroquia de Amorin, barrio de Carregal de Arriba. Casa de planta baja, señalada con el número cinco y su lugar unido, dedicado a labradío, viña y frutales, llamado Eiro de Saldaña, formando todo una sola finca que mide treinta y siete áreas treinta y dos centiáreas (si bien, por reciente medición se ha comprobado que su superficie real es superior, como se acredita con el plano que se acompaña), sin que conste la superficie que ocupa la casa, y linda actualmente: Oeste y Norte, caminos públicos; Sur, carretera de Redondela a La Guardia y monte comunal; Este, labradío y viña de Manuel Alvarez y Manuel Torres Mancea. Sobre parte de esta finca se ha construido una casa compuesta de planta baja comercial y piso a vivienda, con estructura de hormigón armado con forjados de cerámica pretensada, muros de ladrillo y cubierta de teja plana, de una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, con los mismos linderos.»

b) «Rústica, a labradío viña y tojal, señalada con el número cuatro del barrio de Carregal, con una superficie de ochenta y un áreas veintiuna centiáreas (si bien, por reciente medición se ha comprobado que su superficie real es superior); linda: al Norte, con camino público; por el Sur, en línea de cuarenta y dos metros noventa centímetros, don José Martínez Pérez, y en línea de noventa metros veinte centímetros, con don José Vicente Mero Seves; al Este, con camino público, y en línea de cuarenta y ocho metros, con don José Vicente Mero Seves; y al Oeste, de Manuel Vicente Vicente.

#### Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 17 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se hace constar que se trata de la segunda subasta, celebrándose con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, que es el de 8.400.000 pesetas para la finca descrita en el apartado a), y 2.076.000 pesetas, para la finca referida en el apartado b), pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación, que es el de 6.300.000 pesetas para la finca a) y de 1.557.000 pesetas para la b), pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que se proceda a su publicación, se extiende y firma el presente en la ciudad de Vigo a 21 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Benito Sola.—El Secretario judicial.—1.187-3.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 40 de 1979, se tramita, a instancia de doña Juliana Josefa Ezquerra Gascón, de esta vecindad, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Ezquerra Borobia, natural de Grisén (Zaragoza), nacido el 20 de marzo de 1892, y cuyo último domicilio fue el de Grisén, del que se ausentó en el año 1836 a consecuencia de la Guerra Civil, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1979.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—963-3. y 2.ª 14-3-1979

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 624 de 1978, instado por «Daryval Servicios, S. A.», representada por el Procurador señor Casanova, por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente para hacer saber que el citado expediente se sobreescribió el día de ayer, al celebrarse Junta general de acreedores sin existencia de quórum.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.763-C

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 3.003/1978, seguido a virtud de denuncia de Juan Vizcaino Ortiz, contra Miguel Bustamante Fernández, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Miguel Bustamante Fernández, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril próximo, a las nueve veinticinco horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 27 de febrero de 1979.—El Secretario.—3.141-E.